

## ANUNCIO

### BOLETÍN N° 54 - 14 de marzo de 2024

#### 2. Administración Local de Navarra

##### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

UHARTE ARAKIL

#### Información pública de desafectación de la parcela 363 del polígono 2

El Pleno del Ayuntamiento de Uharte Arakil, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, por unanimidad, que representa el quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación exigido por el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, adoptó el acuerdo del siguiente tenor:

Primero.—Aprobar inicialmente la desafectación de parte de un terreno comunal de 27,30 metros cuadrados pertenecientes a la subparcela C, subarea-06 de la parcela 363 del polígono 2 de Uharte Arakil, paraje Aitzaurre del monte comunal de Artxueta en Uharte Arakil para su cesión de uso de manera privativa a Iberdrola España, S. A. U., para caseta, torre y resto de infraestructuras para usos de telecomunicaciones.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios como en la página web del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas, de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 140 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 143 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Tercero.—Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la cesión de uso de 27,30 m<sup>2</sup> pertenecientes a la subparcela C, subarea-06 de la parcela 363 del polígono 2 de Uharte Arakil, paraje Aitzaurre del monte comunal de Artxueta, con una duración de 20 años y dos prórrogas adicionales de 5 años cada una.

Cuarto.—Una vez finalizada la información pública antedicha y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, remitir al Departamento de la Administración de la Comunidad Foral que ejerza las competencias en materia de bienes comunales la documentación acreditativa del

cumplimiento de lo previsto en la normativa, así como de los documentos precisos para la identificación de la finca, y del pliego de cláusulas administrativas también mencionado, a efectos de su aprobación definitiva.

Quinto.—En el caso de que desaparezcan o se incumplan las condiciones aprobadas en el pliego para la ocupación y uso de 27,30 m<sup>2</sup> pertenecientes a la subparcela C, subarea-06 de la parcela 363 del polígono 2 de Uharte Arakil, paraje Aitzaurre del monte comunal de Artxueta en Uharte Arakil, se procederá a la extinción de la cesión y los terrenos cedidos revertirán nuevamente al patrimonio del Ayuntamiento de Uharte Arakil como bienes comunales. (Artículo 140 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra).

Así mismo, se producirá dicha reversión en el momento de finalización del plazo de ocupación y en el caso de no producirse nuevas prórrogas.

En ningún caso tendrá el cesionario derecho a indemnización alguna una vez finalizada la cesión de uso autorizada.

Sexto.—Autorizar al señor alcalde del Ayuntamiento de Uharte Arakil, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Uharte Arakil pueda suscribir cuantos documentos sean precisos para efectuar la cesión del terreno comunal mencionado.

Séptimo.—Notificar el presente acuerdo al cesionario Iberdrola España, S. A. U. y a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a los efectos oportunos.

El presente acuerdo pasará a ser definitivo si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones o reclamaciones, en cuyo caso, no se precisará nuevo acuerdo del Ayuntamiento y se remitirá el expediente completo a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva por Decreto Foral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Uharte Arakil, 27 de febrero de 2024.—El alcalde, Jose Domingo Huarte Baleztena.

Código del anuncio: L2403815